

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 16 de julio de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en la calle Monasterio de Oseira, número 21, en el término municipal de Madrid (28050 Madrid), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

2009P609

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
- Ubicación de la instalación: Calle Monasterio de Oseira, número 21, del término municipal de Madrid.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2009P609 ILE4193		441179	4484962	140
Nueva		441152	4484966	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2009P609 ICE4598	Nuevo		1 × 630	441152	4484966
Interior	20 kV/420 V		Ruptofusibles		

- Presupuesto total: 49.385,64 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 16 de julio de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/9.233/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de 28 de julio de 2009 de expediente administrativo por supuestas infracciones de normativa turística.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de sus destinatarios de actuaciones formuladas por esta Dirección General de Turismo, en expedientes administrativos en tramitación, por supuestas infracciones administrativas observadas en relación con la normativa turística, por la presente se ponen en conocimiento de los interesados, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal.

Requerido: "Belia Tours, Sociedad Limitada".

Último domicilio conocido: Paseo de los Castellanos, número 15, 28025 Madrid.

Expediente: NS-323.2/09.

Objeto de requerimiento: Propuesta de Resolución con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Los plazos anteriormente indicados contarán a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen convenientes en el Área de Inspección de la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 132, Madrid, teniendo a su disposición el expediente de referencia en el citado plazo y en la oficina de ese servicio.

Madrid, a 28 de julio de 2009.—El Jefe del Área de Inspección, Francisco Sánchez González.

(03/27.670/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de 31 de julio de 2009.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada que en esta Comunidad de Madrid, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado Resolución del recurso de alzada de referencia.

Recurrente: Don José Yeguas Arias.

Último domicilio conocido: Carretera de Orusco a Ambite, número 42, 28580 Ambite (Madrid).

Expediente: A-142/09 (expediente EXE-5/09) contra la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de fecha 26 de febrero de 2009, en relación con la autorización a "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", para reforma de línea eléctrica e instalación de un centro de transformación.

Resolución: Desestimatoria.

Lo que se notifica al interesado, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole que contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y que la indicada Resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Área de Recursos e Informes, calle Príncipe de Vergara, número 132, segunda planta, de Madrid.

Madrid, a 31 de julio de 2009.—La Jefa del Área de Recursos e Informes, Mercedes Lozano Guillén.

(03/27.712/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Orden de 17 de agosto de 2009, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, ocupación temporal y servidumbre, promovido con motivo de la ejecución del «Proyecto constructivo de nuevas cocheras para el material móvil de la Línea 2 de "Metro de Madrid". Clave: MP-7045», en el término municipal de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, y a efectos de la urgente ocupación de los referidos bienes.

Con fecha 9 de julio de 2009, el ente público MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), adscrito a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, aprobó el denominado «Proyecto constructivo de nuevas cocheras para el material móvil de la Línea 2 de "Metro de Madrid". Clave: MP-7045».

A tenor de lo establecido en el artículo 233 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, dicha aprobación supone la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de la expropiación forzosa, ocupación temporal y servidumbre de los